

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5283 *MULTICANAL IBERIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
THE HISTORY CHANNEL IBERIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que los respectivos socios únicos de MULTICANAL IBERIA, S.L.U., y de THE HISTORY CHANNEL IBERIA, S.L.U., han decidido, en fecha 14 de julio de 2021, y de conformidad con el proyecto de fusión común suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, la fusión por absorción por parte de MULTICANAL IBERIA, S.L.U., sobre THE HISTORY CHANNEL IBERIA, S.L.U., quedando esta última disuelta sin liquidación al ser absorbida por MULTICANAL IBERIA, S.L.U., que sucederá con carácter universal a la absorbida en todo su patrimonio y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Al haberse adoptado el acuerdo de fusión por los respectivos socios únicos de las sociedades intervinientes en la operación, de conformidad con el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, sin informe de los administradores o de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión y sin necesidad de aumento de capital en la Sociedad Absorbente.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Madrid, 15 de julio de 2021.- La Secretaria de Multicanal Iberia, S.L.U., y Secretaria no Consejera de The History Channel Iberia, S.L.U., Marta Sanz Noguera.

ID: A210044241-1